



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1226-2017-P-CSJLN/PJ

dependencia, catorce de diciembre
del año dos mil diecisiete.-

VISTOS:

Las Resoluciones Administrativas N.º 24 y 25-2017-P-CSJLN/PJ, la Resolución Administrativa N.º 962-2017-P-CSJLN/PJ, por el que se implementó el Sistema de Gestión de Conclusión de Procesos Penales, el Decreto Supremo N.º 015-2017-JUS que modificó el calendario oficial de aplicación progresiva del Código Procesal Penal de la CSJ de Lima Norte y la Resolución Administrativa N.º 1118-2017-P-CSJLN/PJ; y,

CONSIDERANDO:

El Decreto Supremo N.º 15-2017-JUS, modificó el calendario oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal que entrará en vigencia para la Corte Superior de Justicia de Lima Norte en 1 de julio de 2018.

Así, a fin de mejorar el servicio judicial en éste distrito judicial a través de la Resolución Administrativa N.º 24-2017-P-CSJLN/PJ, se estableció el Plan Distrital de Descongestión de Casos Judiciales para el año judicial 2017, como documento de gestión base, cuyo objetivo es la conclusión prioritaria de los casos judiciales más antiguos y su finalidad es implementar operativamente un proceso continuo de aceleramiento de casos judiciales, bajo la dirección de la Presidencia. Asimismo, a través de la Resolución Administrativa N.º 25-2017-P-CSJLN/PJ se instituyó un sistema de seguimiento y monitoreo del desempeño y productividad de los órganos jurisdiccionales, a través del Observatorio Judicial Distrital, a consecuencia de ello, se efectivizaron una serie de acciones coordinadas de monitoreo y supervisión para mejorar el escenario y apoyar la gestión de los procesos en el desarrollo judicial sujeto al Código de Procedimientos Penales de 1940.

Es menester resaltar, que la información estadística contribuye a recabar información jurisdiccional para la gestión administrativa mediante la asociación de actos procesales e hitos estadísticos registrados en el Sistema Integrado Judicial, lo que conlleva a la adecuada toma de decisiones, pues permite monitorear y evaluar permanentemente el desempeño de cada uno de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.

En esa línea, mediante Resolución Administrativa N.º 1118-2017-P-CSJLN/PJ se dispuso la realización del Inventario de Expedientes Principales en Trámite de los Juzgados Penales del Código de Procedimientos Penales de 1940 de esta Corte Superior de Justicia; dicha acción se efectuó durante el periodo comprendido del 15 al 21 de noviembre de 2017; de igual forma se dispuso que la Coordinación del Área de Informática y el área de Estadística de esta sede judicial, proporcionen las herramientas tecnológicas para tal efecto.

A consecuencia de las disposiciones antes glosadas se desarrolló el Tablero de Gestión de Descarga de Procesos Penales, como una herramienta de control y actualización continua de los procesos en trámite que refleja de manera fidedigna la situación real de dichos casos, en consecuencia, los efectos de su uso redundarán en diversos beneficios como obtener información confiable en el proceso de descarga - previo a la implementación del Nuevo Código Procesal Penal - así como tener un monitoreo directo por parte de la Presidencia y del equipo de descarga en tiempo real; además posibilita optimizar la gestión de los procesos y dirección de los órganos jurisdiccionales.

Estas acciones, significarán identificar y priorizar la resolución de los expedientes más antiguos y coadyuvarán a la descarga procesal por periodos, en esa línea, la adhesión a la mejora del servicio judicial en sede penal, específicamente en lo concerniente a la solución de casos judiciales antiguos lleva implícita la necesidad de

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre Nº 176 – Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

fortalecer las capacidades de los colaboradores en el uso de estas herramientas del uso de tecnologías de la información para lograr el fin antes descrito, tomando en consideración además que cada órgano jurisdiccional deberá designar al Secretario Judicial a cargo del uso del Tablero de Gestión de Procesos Penales, bajo la dirección del Juez, quien supervisará que la información sea fidedigna.

El Presidente de la Corte Superior es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gobierno, enfocada hacia el mejoramiento de servicios. Con tal fin, dirige la política interna de su distrito judicial y se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar la labor jurisdiccional conforme lo establecen los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo dispuesto en los incisos 1) y 3), artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ. Acorde a tales consideraciones, la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: **DISPONER** la implementación y uso del **TABLERO DE GESTIÓN DE PROCESOS PENALES** en los despachos de los Juzgados que aplican el Código de Procesos Penales de 1940, y en la Secretaría que designe el Juez a cargo.

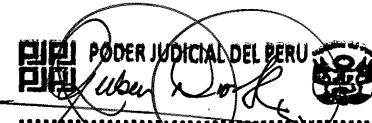
Artículo Segundo: **DISPONER** que el grupo que conforma el **SISTEMA DE GESTIÓN DE CONCLUSIÓN DE PROCESOS PENALES (CDEPP40)** efectúe capacitaciones a favor de los Jueces y colaboradores que se designen, a fin de lograr el uso adecuado del Tablero de Gestión antes mencionado, así como cumpla con efectuar las acciones pertinentes para su correcta implementación y despliegue.

Artículo Tercero: **DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital y la Coordinación del Área Informática de esta Corte Superior de Justicia adopte las acciones pertinentes para cumplir con lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo Cuarto: **PONER** a disposición de la Presidencia del Poder Judicial dicha herramienta, a efectos de que coadyuve a la gestión de los procesos judiciales.

Artículo Quinto: **PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Estadística, Coordinación de Informática, Administradores de Módulos órganos jurisdiccionales pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


PODER JUDICIAL DEL PERÚ
RUBÉN ROGER DURÁN HUARINGA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 – Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821

